

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

**20323** *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos del sindicato denominado ASOCIACION INDEPENDIENTE DE CUADROS Y PROFESIONALES DEL SECTOR FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO, en siglas ACCAM, con número de depósito 99001735 (antiguo número de depósito 2051).*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Ángel Bartolomé Moreno mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2024/001338.

La XLIV Asamblea de Compromisarios celebrada el 25 de octubre de 2023 adoptó el acuerdo de modificar los artículos 1, 5, 8, 9, 10, 12 al 16, 19, 20, 26, 40, 50, 52 al 65, incluir un nuevo artículo 66, así como modificar la disposición derogatoria única y la disposición transitoria primera de los estatutos de esta asociación. Se modifica la denominación de la organización que pasa de ser la de "Asociación Independiente de Cuadros y Profesionales de Servicios Financieros y Administrativos", a la reseñada en el encabezamiento.

El Acta de la Asamblea de Compromisarios aparece suscrita por D. Javier Moralejo Hidalgo como Secretario de Acción Sindical, por D. Ángel Bartolomé Moreno como Secretario General, por D<sup>a</sup>. Nuria Jiménez Fuentes como Secretaria de Asuntos Jurídicos y por D. Félix Rodrigo Rodríguez como Secretario de Organización.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 27 de mayo de 2024, La Directora General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 502/2024, de 21 de mayo y Orden TES/167/2022, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden TES/1217/2021, de 29 de octubre) El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A240025474-1